



*Revista Raíces*, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018

**Cabildo y trabajo indígena en el Río de la Plata colonial. Un repaso de distintos estudios de caso (Buenos Aires y Santa Fe, siglos XVI-XVIII)**

**Mauro Luis Pelozatto Reilly<sup>1</sup>**

(UM-UNLu-UNLaM)

[maurolpr@hotmail.com.ar](mailto:maurolpr@hotmail.com.ar)

## **Resumen**

Indudablemente, la cuestión indígena es una de las materias de interés más abordadas por la historiografía colonial argentina, rioplatense e hispanoamericana, a partir del tratamiento de distintos objetos de estudio, hipótesis y objetivos de trabajo, fuentes, métodos analíticos y marcos conceptuales.

Para esta oportunidad, me propongo sintetizar varios de mis trabajos previos (incluyendo el análisis de diferentes casos entre los siglos XVI y XVIII), sobre diversos temas vinculados a las políticas del cabildo colonial en relación a la administración de los nativos y la utilización de su fuerza de trabajo, partiendo de la hipótesis general de que las atribuciones municipales fueron múltiples, y que variaron según las características de cada región, influyendo sobre el desarrollo de los espacios productivos y de las prácticas económicas a nivel local.

---

<sup>1</sup> Profesor en Historia egresado de la Universidad de Morón (UM), Especialista y Magíster en Ciencias Sociales con mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Luján (UNLu). Se desempeña como docente en las materias Seminario de Investigación I y II, correspondientes a la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

### **Encomiendas y repartimientos de indios**

Primeramente, hay que enfocarse en el papel de la encomienda y los primeros repartos de indígenas en el marco del doble proceso de conquista y colonización, como instituciones destinadas a la explotación económica de los naturales a través del cobro de un tributo y de la imposición de labores, más allá del interés por colonizar, educar y evangelizar a los mismos.

Indudablemente, la obtención de riquezas mediante el pago del tributo indígena fue uno de los principales intereses de los conquistadores, al menos durante los primeros decenios de su estadía en el Continente Americano. A su vez, pronto comenzaron a ver como algo indispensable el aprovechamiento de la fuerza de trabajo nativa, sobre todo a partir del descubrimiento de los principales yacimientos argentíferos (como las minas de Potosí, en el Virreinato del Perú, o de Zacatecas, en la Nueva España), y el desarrollo de las primeras prácticas productivas agropecuarias (vaquerías, recogidas de ganado, trabajos en las chacras trigueras y estancias ganaderas, etc.) y manufactureras (fundamentalmente textiles, donde los naturales fueron un componente central, sobre todo dentro de los obrajes controlados por los españoles, muy famosos en algunas regiones como la Audiencia de Quito).

Para el caso de Buenos Aires, es preciso tener en cuenta que, por sus características geográficas y ambientales, el desarrollo de la minería y de los repartimientos de trabajadores originarios en función de la misma fue inexistente. Por lo tanto, resulta imposible despegar a la utilización de “indios” de las prácticas agrarias y pecuarias. En la campaña bonaerense predominaron, hasta bien entrado el siglo XVII y comienzos del siguiente, las vaquerías tradicionales, entendidas como expediciones de caza organizadas por el Cabildo porteño, los vecinos criadores y sus peones o asistentes, con el objetivo

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

principal de obtener cueros (efecto orientado a la exportación ultramarina), grasa, sebo y carne.

Una de las primeras instituciones aplicadas por los hispanos en tierras americanas fue la encomienda, con la idea de asegurarse el cobro del tributo (se entendía que, tanto como vencidos en la guerra y como nuevos “vasallos” y súbditos de la Corona, los aborígenes debían cumplir con esta obligación) y la explotación de los trabajadores disponibles para diversos fines (en el caso bonaerense, para las actividades que se desempeñaban en las unidades de producción rurales, aunque no descarto la posibilidad de que se los utilizara como servidores domésticos u obreros urbanos, dependiendo del caso). Por su parte, el vecino beneficiado (encomendero), se veía obligado a ocuparse de la “protección, educación y evangelización” de los “infieles”, siguiendo el ideal de cruzada religiosa, que también fue uno de los motores fundamentales para la empresa conquistadora y colonizadora en el Nuevo Mundo. Hacia mediados del siglo XVI, esta forma de explotación fue siendo desplazada poco a poco por el sistema de repartimientos, los cuales, a diferencia de la primera, consistían en la concesión de indios tributarios, y prohibían los servicios personales, constituyéndose el pago de la carga tributaria como obligación exclusiva (en la mayoría de las regiones, se pagaba en especie o en trabajo).



Figura 1: Juan de Garay, fundador de las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires. Fuente: <http://veroneseproducciones.com/juan-de-garay-fundador-de-santa-fe/>

En el caso de Buenos Aires, los primeros repartos de tierras y de indígenas se efectuaron inmediatamente después de la fundación de la Ciudad. Ahora bien, ¿cómo fueron las primeras concesiones en Buenos Aires? Según la fuente consultada, el 28 de marzo de 1582, don Juan de Garay (fundador de la Ciudad hacia 1580, en el marco de lo que algunos denominan la “segunda fundación”), procedió a efectuar la asignación de los naturales de la región entre primeros porteños. En total, desde ese momento tuvieron su origen 64 repartimientos, los cuales se apoyaron en la organización socio-política precolombina de los nativos de la zona: los cacicazgos, es decir, las jurisdicciones de los líderes o principales de cada comunidad (caciques). Por ejemplo, el “Señor Adelantado” Juan de Torres de Vera recibió 2 cacicazgos, los de los caciques Francisco y Erarán, de origen guaraní. Este caso permite apreciar que, además, varios grupos indígenas podían ser reducidos en una misma unidad bajo la tutela de los españoles.

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

En cuanto al carácter de los receptores, habría que sostener que, sin lugar a dudas, se trataba de personas con un lugar destacado en la fundación de la ciudad. Además del ya mencionado Adelantado, recibieron trabajadores el mismísimo Garay, algunos capitanes, y todos hombres reconocidos posteriormente como “vecinos beneméritos” o “feudatarios”, acaso los que originaron la élite porteña. Lamentablemente, la documentación no me permite saber cuántos indios conformaban cada conjunto, y por lo tanto no puedo hacer un porcentaje de personas por conjunto de tributarios.

Sin embargo, la fuente ayuda a conocer algunos datos importantes, como la existencia de muchas naciones distintas de nativos: se registraron guaraníes, lojaes, meguayes, curumeguayes, yotos serebes, llosumbres, dulluscembes, locultis, cubujés, denocunalacas, ajayes, conontíes, alacas, sectíes, cocollaques, clemecúes, calcilacas, entre otros. Esta realidad viene a contrastar con la visión tradicional de la Historia, que simplifica a todos los originarios de la región como “pampas y querandíes”, cuando en verdad estamos parados frente a un espacio claramente multiétnico. Por lo general, lo que se entregaba oficialmente era el cacique, y con éste a los integrantes de su aldea: por ejemplo, Juan Fernández Enciso recibió al cacique Allapen, de nación Locultis, con todos los indios que estaban “sujetos a él”; en cabeza de Pedro Quirós se puso al cacique Conocametró y a todos sus indios.

Vale la pena aclarar que tanto la encomienda como los repartos implicaban la recepción de los tributarios, y no la propiedad de las tierras de éstos o de la comunidad. Empero, la realidad marcó que estos vecinos destacados pudieron acceder a la tierra mediante distintos mecanismos implementados por las autoridades coloniales, como por ejemplo las mercedes de tierras, concedidas por el fundador y desde entonces por el Cabildo de Buenos Aires. Si uno observa las características de las concesiones territoriales encabezadas por Garay, se encuentra con que hubo casos en los cuales algunos peninsulares se vieron beneficiados con cuadras o solares en el espacio urbano (donde levantaban sus viviendas), tierras de quintas en las cercanías del centro citadino (orientadas fundamentalmente a la producción agrícola-

*Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018*

forrajera), chacras (destinadas principalmente a la producción triguera, frutícola y a los viñedos, las cuales iban entre las 350 y 500 varas de frente) o estancias (más que nada vinculadas a la cría de animales y el mantenimiento de haciendas, las cuales rondaban las 3.000 varas de frente, siendo mucho más grandes que las demás unidades productivas). Teniendo en cuenta las explicaciones dadas con el otorgamiento de mercedes, no sería erróneo relacionar a los espacios productivos que se fueron configurando con los trabajos asignados a los americanos del lugar desde los orígenes de Buenos Aires.



Figura 2: Encomenderos junto a un grupo de indios tributarios: Fuente: <https://www.pinterest.es/pin/421719952585168690/>

A diferencia de las entregas de tributarios a favor de determinados vecinos, los repartos forzosos consistían en la asignación de aborígenes como peones, a cambio de una remuneración ínfima (mayoritariamente abonada en alimentos, bebidas, ropa y “vicios”), que los obligaba a trabajar temporalmente en las explotaciones de los hispano criollos. Al mismo tiempo, seguían obligados a efectuar el pago correspondiente a su categoría de tributarios.

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

Al menos en el caso de Santa Fe de la Vera Cruz, parece ser que ambos sistemas coexistieron, y que tuvieron su período de mayor importancia durante el siglo XVII (entre 1627-1674). Lo que busco desarrollar en esta parte del artículo consiste en caracterizar las intervenciones de la principal corporación política a nivel local (el cabildo), en relación a éstas prácticas, teniendo en cuenta que además de organismo político, era un espacio de representación y de tensión de los intereses de las élites locales, dentro de las cuales estaban los “encomenderos y feudatarios”.

En primer término, es preciso señalar que el ayuntamiento era el encargado de tratar sobre las decisiones regias en relación a la encomienda y los repartimientos (aunque no podía revocarlas), las cuales repercutían sobre la situación dentro de su jurisdicción. Por ejemplo, el 12 de octubre de 1627, se trató sobre una Real Provisión que regulaba los repartimientos de indios en Santa Fe, los cuales quedaban en mano de la administración capitular. El 15 de octubre de 1665, para citar otro caso, se acató lo establecido por una decisión real acerca de la elaboración de un informe detallado sobre los oficios y las encomiendas de indios. De esta manera, vemos cómo la Corona intentaba ejercer un mayor control sobre la explotación de la mano de obra disponible y regularla para la obtención de riquezas.

También le correspondía al cuerpo municipal tratar sobre el empleo de los indígenas en las actividades productivas, según lo creyera conveniente para el “bien público”. En el primero de los acuerdos mencionados, se dio lugar a una petición de Juan López de Vargas, para que los indios fueran excluidos de las vaquerías y que se los distribuyera para las tareas agrícolas y para la construcción de casas. En este caso, se puede apreciar cómo el municipio intervenía en la distribución de trabajadores dependiendo de las necesidades del momento: como no hacían falta asistentes para las expediciones de caza, se veía conveniente emplearlos para la producción de trigo y maíz, indispensables para el consumo interno. Exponiendo otra situación, el 1 de febrero de 1651, se discutieron varios asuntos

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

relacionados, como la continuidad de los servicios personales, la situación de escasez de indios tributarios, y el empleo de nativos en las guerras contra otras facciones indianas.

A su vez, el cabildo se ocupaba de la reducción de los indios de encomienda, ya que también se dio en Santa Fe que se llegara a la necesidad de reubicarlos bajo la tutela de determinada orden religiosa. Esto se efectuó el 15 de junio de 1671, cuando se intervino sobre un despacho presentado por el corregidor en nombre del gobernador, por el cual ordenaba la elección de un lugar para hacer efectiva la reducción de los indios tocagues del Valle Calchaquí, pertenecientes a la encomienda del maestro de campo Juan Arias de Saavedra. Finalmente, se optó por reubicarlos en el pago de La Bajada (en la otra banda del Paraná), donde serían asistidos y asignados a un nuevo encomendero.

Pero sin dudas, el interés principal para el concejo pasó por la confirmación de este tipo de explotaciones y su “buena administración”. No faltaron políticas al respecto: durante la ya mencionada sesión del 1 de febrero de 1651, el alcalde provincial, Juan de Vargas Machuca, recibió el poder para solicitarle al gobernador que su teniente confirmara los feudos y encomiendas a los vecinos de Santa Fe; el 12 de noviembre de 1653, tomando como referencia una petición del procurador general, Diego de Vega y Frías, el municipio se volcó a favor de que se dejaran sin efecto las medidas tomadas por el capitán general sobre la obligación de los encomenderos de presentar la confirmación de las concesiones, considerando que las mismas no superaban, dentro de la república, la veintena de tributarios. Además, se basaron en un auto del visitador general Andrés Garavito de León, mediante el cual las encomiendas de Santa Fe, Corrientes y Paraguay que poseyeran menos de 30 integrantes no necesitaban de la presentación de una confirmación oficial.

De esta forma, se puede percibir cómo el cabildo intentó, al menos durante el período estudiado, proteger a los beneméritos de las políticas gubernamentales, que aparentemente buscaban poner límites al poderío de aquel sector, y sus intromisiones así lo muestran: el 3



**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

de noviembre de 1663, el corregidor presentó órdenes del gobernador y capitán general, referentes a los corregimientos, encomiendas y feudos de indios existentes en la Ciudad, con la obligación de confeccionar un libro en donde se registraran los nombres de los vecinos beneficiados, los servicios prestados y los oficios desempeñados por los nativos, y las remuneraciones que recibían; el 2 de noviembre de 1674, la sala capitular hizo mención de un derecho de la Gobernación, que confirmaba la encomienda de indios de nación calchaquí a favor de Juan Arias de Saavedra, la cual fue efectivamente confirmada por el Poder Ejecutivo provincial, quien a su vez intervino sobre problemas jurisdiccionales entre Santa Fe y Corrientes.

De los ejemplos anteriores pueden extraerse algunos aspectos interesantes: a) el gobernador intentó, siguiendo las tendencias regalistas y mediante distintos mecanismos, limitar la influencia de los beneméritos, feudatarios y encomenderos, b) tanto el concejo municipal como el gobierno de la Provincia tenían la facultad de poder confirmar encomiendas, repartimientos y feudos, según el caso; c) si bien no se define con claridad que eran, se puede afirmar la existencia de “derechos feudales” en Santa Fe colonial, los cuales probablemente incluían a los indios y sus tierras.

### **Ganadería, frontera abierta y problemáticas indígenas durante la primera mitad del siglo XVIII**

Durante la primera mitad del siglo XVIII, el Cabildo de Santa Fe (Gobernación del Río de la Plata), intervino sobre distintas problemáticas en donde los indios estaban involucrados. En primer lugar, habría que decir que las mismas fueron muy variadas, ya que los alcaldes y funcionarios de la sala capitular se ocuparon de cuestiones militares, económicas, religiosas y sociales donde los nativos se destacaron. Sobre un total de 221 intervenciones

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

que se dieron entre 1700-1750 (es decir, un promedio de 4,42 sesiones dedicadas a estos asuntos por año), en 100 acuerdos (en un 45,2% del total analizado) se trató sobre la conformación de milicias, la organización de la defensa de la ciudad y sobre cómo contrarrestar las entradas de los “infieles”; en 42 cabildos (19%) se trató sobre los daños que causaban los miembros de la otra *República*; en 32 ocasiones (14,5%) se discutió y se tomaron medidas en torno a la reducción de indígenas (generalmente, en manos de órdenes religiosas); en 18 oportunidades (8,1%) la sala capitular intentó regular la participación de los nativos en las vaquerías y recogidas de ganado. Además, tuvieron lugar otros asuntos de menor importancia desde la óptica concejil: 7 veces (3,2%) los cabildantes discutieron sobre cuestiones de derechos y ayudas monetarias; se registraron 6 casos (2,7%) de intervenciones sobre los trabajos que los naturales debía desempeñar en las obras públicas, mientras que también se tomaron determinaciones en relación a la presencia de naturales en la cárcel de la ciudad (5), a algunas prohibiciones puntuales (3), aspectos de la justicia (3), las transacciones comerciales con indios (2), y la participación de miembros de este grupo social en las fiestas públicas (1).

Respecto al primer punto en importancia, hay que tener en cuenta que el cabildo colonial era un organismo con múltiples funciones y muy variadas, que iban desde el aseguramiento de servicios fundamentales como el abasto de los principales alimentos, como la carne y el trigo, hasta la organización de las fiestas cívico-religiosas y la realización de las obras públicas, además de representar los intereses de las oligarquías locales. Entre sus atribuciones, estaban la organización y el aprovisionamiento de milicias, además de la capacidad de intervenir en todos los problemas que giraban sobre la defensa de la frontera y de los límites de la ciudad. Los ejemplos ilustrativos sobran: el 6 de octubre de 1700, debido al peligro que representaban charrúas y abipones en la otra banda del Paraná, resolvieron alistar 120 hombres para mandar a Buenos Aires; el 7 de abril del año siguiente, como consecuencia de las 3 muertes causadas por los abipones en el paraje de Los Algarrobos, se mandó a hacer una recorrida bajo las órdenes del comisionado Juan de

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

Lacoizquetta, que se ocupó de adquirir pólvora, balas, cuerda, carne, yerba y tabaco; dos años después, el teniente de gobernador propuso hacer una "correduría", debido a la amenaza de los abipones en la frontera sobre las estancias y la ciudad. Se resolvió enviar un cabo con la gente necesaria, con 4 arrobas de yerba, 2 de tabaco, 2 de pólvora y balas, más vinos y aguardientes. En todos los casos citados vemos como la corporación municipal debía encargarse de decidir la formación de milicias, de conseguir los hombres necesarios, armarlos, vestirlos y alimentarlos de la mejor manera que fuera posible.

En uno de mis trabajos más recientes, desarrollé una descripción de los mecanismos implementados por el ayuntamiento para el abasto de carne de las milicias (algo fundamental para su puesta en marcha y funcionamiento), generalmente obligando a los vecinos estancieros o donando directamente de los rodeos de los cabildantes o animales que el municipio había adquirido mediante la compra y las donaciones de particulares. También correspondía al cuerpo, más allá de la defensa, la organización y planificación de las "entradas" que se hacían para ganar terreno frente a los "indios infieles". Por ejemplo, el 10 de febrero de 1710 se trató sobre la entrada al Chaco propuesta por el gobernador, y organizada de manera conjunta con su par de Tucumán, con el objetivo de repeler los avances de mocovíes que atacaban a Corrientes, Asunción, Salta y Jujuy. Gracias a este caso podemos apreciar las políticas que se efectuaban conjuntamente con otros cabildos para poder avanzar algo sobre la zona de influencia de los "hostiles". Vale la pena aclarar que las discusiones y medidas en torno a este asunto se prolongaron en las sesiones durante los siguientes 2 años, lo que es indicio de la relevancia de la empresa.

El concejo local también intervenía en la construcción de fuertes, ya que por lo general los gastos necesarios corrían por su cuenta. A fines de 1717, el teniente de gobernador informó de la imposibilidad para levantar el fuerte en el lugar indicado entre el Paraná y el Salado, por falta de madera y trabajadores. Se eligió el paraje de Rincón para frenar el andar de los indios y facilitar el comercio con el Paraguay. El 3 de septiembre de 1720, se celebró un cabildo abierto para discutir sobre la construcción del fuerte para frenar el avance de los

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

abipones. El 14 de febrero de 1729, se leyó una copia de la Real Cédula dada en San Ildefonso el 18 de agosto de 1726, ordenando, para “costear la guerra y mantener su guarnición”, la imposición de los arbitrios propuestos por el Gobernador Bruno Mauricio de Zavala, sobre yerba, tabaco, azúcar, algodón, cargas de carretas, vino, aguardiente y mulas. Autorizó la dotación solicitada y la creación de un fuerte en Cayastá o en el lugar que sea más a propósito, y ordena que el producto se guarde en arca de 3 llaves.

De las resoluciones enumeradas se pueden extraer algunas aproximaciones sobre el tema:

a) no faltaron los problemas a la hora de levantar fuentes y montar guarniciones, mayormente por la escasez de recursos económicos o en función del grado de hostilidad de los avances indios; b) en la mayoría de los casos, era el Cabildo de Santa Fe el que cubría los gastos para estos proyectos; c) el ayuntamiento se valió, cuando la situación general era grave, de la institución del cabildo abierto, seguramente para pedir fondos a los principales vecinos de la jurisdicción; d) una de las preocupaciones centrales era el abasto de las milicias, tanto en lo que se refiere a armamentos como en lo tocante a los alimentos; e) se nota cierto interés por parte de la Corona, ya que en sus medidas se encontraron cuestiones referentes a Santa Fe. En segundo orden de importancia, se registraron los daños causados por los nativos “enemigos”. En la mayoría de los casos, el cabildo santafesino intentó contrarrestar los ataques dañinos porque estos perjudicaban a las poblaciones, las unidades productivas rurales y las actividades comerciales, las cuales no son cuestiones menores, teniendo en cuenta que Santa Fe se encontraba inserta en lo que se conoce como “espacio peruano”, aquel que suponía la especialización económica regional en función de las demandas de los principales centros de producción minera y de consumo (en ese entonces, Potosí y Lima). La región estudiada se especializó principalmente en la cría de ganado vacuno y mular para hacer envíos en pie hacia el Norte minero, concentrándose en los primeros y sus diversas alternativas mercantiles: carne para el bastimento local, piezas de sebo y grasa, cueros para el mercado exterior, etc. Asimismo, hubo un considerable desarrollo de la agricultura, más que nada para responder a las demandas internas de

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

consumo. Hay algunos ejemplos que sirven para ilustrar la preocupación de aquellos daños: el 24 de marzo de 1733, el alcalde primero mencionó el ingreso de hostiles en el corral de la caballada, ante lo cual se decidió tomar las medidas correspondientes; el 5 de mayo de 1541 se habló de la falta de comercio por los daños causados por los indios. En los fragmentos anteriores, podemos apreciar la influencia negativa de los ataques sobre las reservas de ganado (en este caso, caballar), y sobre el comercio, que la jurisdicción analizada mantenía con varias regiones del Virreinato del Perú y del espacio colonial, manteniendo estrechos contactos con algunos puntos como Buenos Aires y el Paraguay, entre otros.

Ahora, me gustaría desarrollar acerca del tercer tema en importancia: la participación de los indios en las actividades pecuarias. Y justamente, el período analizado fue uno caracterizado por los trascendentes cambios que se dieron en la ganadería, desde la extinción del vacuno cimarrón y las vaquerías, hasta la consolidación de las recogidas de alzados y la cría de bovinos en las estancias como principales formas de explotación. Indudablemente, los originarios tuvieron una activa participación en este tipo de faenas: el 19 de noviembre de 1700, se decidió ordenar al capataz de las vaquerías en la Banda Oriental, Gabriel Casco de Mendoza, que no realizara recogidas de haciendas en aquellas tierras, sino en lugares seguros, debido a la amenaza de los indios de "nación charrúa"; el 5 de marzo del año siguiente, el procurador general pidió que se impidiera que los vecinos de Corrientes y los aborígenes continuaran haciendo vaquerías en la otra banda del Paraná. Se resolvió escribirle al cabildo de aquella jurisdicción y al alcalde provincial para que impidieran su ingreso a los territorios de Santa Fe; el 3 de diciembre de 1706, el padre fray Luis de Santa Cruz, guardián de la Orden de San Francisco, pidió licencia para hacer una vaquería por 20.000 cabezas en la otra banda del Paraná, para la reedificación de su convento, que se hallaba cerca de la clausura por no contar con las celdas necesarias; el 12 de diciembre de 1714, se recibió una carta del alcalde primero de Buenos Aires, la cual autorizaba la utilización de 2 indios "vaqueanos" de la reducción de Santo Domingo

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

Soriano para las vaquerías que deseaban efectuarse en ese momento; el 24 de abril de 1724, el gobernador respondió a la información levantada en Corrientes sobre los excesos cometidos en las matanzas y faenas de sebo, ante lo cual decidió dejar todo en manos de su representante en aquella Ciudad; dos años después, en el marco de las discusiones sobre la concordia con los jesuitas y Buenos Aires por los ganados de la Banda Oriental, se decidió aceptar dicho acuerdo, por la gravedad de la situación por culpa de los ataques indígenas; el 27 de julio de 1733, para evitar la extinción del ganado de la acción de la Ciudad, se resolvió pedir el cierre de las cacerías por 6 años y pedirle al rector del Colegio de la Compañía de Jesús que suspendiera las licencias.



Figura 3: Los indígenas de la región se desempeñaron tanto en las vaquerías como en las unidades productivas rurales. Fuente: <https://www.diarionco.com.ar/matanza/historia-de-la-matanza-los-indigenas-en-la-matanza-colonial-y-su-campana/>

Las descripciones expuestas nos muestran varias cosas importantes: a) el rol activo del Cabildo de Santa Fe ante la organización y realización de vaquerías y recolecciones de rodeos, lo cual ya he demostrado en trabajos anteriores; b) tanto los “indios reducidos” como los “enemigos” participaban de estas actividades; c) a lo largo de este período, hubo distintas coyunturas, entre las cuales se destacaron las negociaciones y pleitos entre el municipio santafesino, el porteño y la Compañía de Jesús por los derechos de acción sobre el ganado vacuno cimarrón ; d) desde la década de 1730, las intervenciones capitulares sobre las vaquerías brillaron por su ausencia, debido a la extinción de los planteles de bovinos salvajes, como consecuencia de la explotación desmedida por parte de los vecinos, nativos y forasteros. Asimismo, vale la pena resaltar la existencia de indios peones, que participaban tanto en aquellas faenas como dentro de los establecimientos productivos, y que en muchos casos se asentaban en las explotaciones como arrendatarios y agregados, prácticas muy importantes durante el período colonial.

Por último, es necesario mencionar a las reducciones, uno de los principales instrumentos empleados por los representantes de la Corona y de la Iglesia Católica para ejercer un mejor control de las poblaciones indígenas, y con el objetivo principal de aprovechar la fuerza de trabajo disponible, y obtener otros medios de riqueza como el tributo y el diezmo. En el caso de la República de Santa Fe, es correcto sostener que las políticas capitulares estuvieron más que nada orientadas a la “pacificación” de los nativos, la organización de estas congregaciones, y la configuración de las mismas como unidades de producción y explotación. Por ejemplo, entre 1718-1719, se trató sobre la reducción de los calchaquies, de la siguiente manera: primero se obraron los autos correspondientes sobre la pretensión de los calchaquies de ser reducidos y regenerados en la fe católica, luego de haber sido asistidos por el Convento de San Francisco, en el marco de una epidemia; luego, se ordenó al alcalde primero que se dirigiera hacia las tolderías de los calchaquies junto a Francisco de Vera Mujica, para que les informaran de que se les pondría un cura para que los asistiera y los educara bajo la fe católica. En este caso, vemos cómo los mismos indios aceptaron ser

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

reducidos, y es probable que hasta lo hayan hecho voluntariamente, ya que, en su situación de vencidos, lo más conveniente era tener su propio pueblo, con iglesia, ganados, tierras de cultivo, escuela, etc.

Otra alternativa era la fundación de pueblos por iniciativa directa del ayuntamiento, como cuando el 19 de agosto de 1743 se dio la conformación de un pueblo de indios, cuyas tierras fueron entregadas “bajo del Patronato Real”, a pesar de las escasas limosnas recogidas: 186 vacunos, 451 ovejas, 137 varas de ropa de tierra, 8 pesos y 4 reales en plata, 1 tercio de yerba, 3 arrobas de tabaco, y algunas tablas para puertas. Resolvieron poner en práctica la fundación y se ordenó a los cabos militares que escoltaran a los indios y religiosos al paraje a escoger. De esta manera, podemos apreciar como una reducción podía estar relacionada con la ganadería, sus distintos mercados y las diversas regiones con las cuales se mantenían contactos comerciales (como el Paraguay, principal proveedor de yerba mate y tabaco).

Luego del análisis de distintas fuentes bibliográficas y documentales pertinentes, se podrían elaborar algunas conclusiones en relación al papel del Cabildo de Santa Fe en relación a las distintas problemáticas que involucraban a los indígenas de la región:

- 1) Respecto a la imagen de los americanos, debería sostener que había distintos tipos: por ejemplo, no eran lo mismo los “indios infieles” (generalmente asociados con los crímenes sobre las poblaciones urbanas y rurales, haciendas y unidades productivas), que los “indios reducidos” (de los pueblos) o los que formaban parte de la sociedad hispano-colonial (como trabajadores urbanos o en las explotaciones rurales, en distintas relaciones de dependencia).
- 2) En cuanto a las intervenciones concejiles, se destacaron las que se dieron sobre las milicias y fuertes, las recogidas de ganado y vaquerías, las reducciones y otras de menor relevancia. Las mismas eran muy variadas, e iban desde las licencias para vaquear hasta el encarcelamiento de infieles, pasando por la disposición de la



**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

conformación de guarniciones, la organización de reducciones religiosas, la planificación de entradas armadas contra los “infielos”, entre otras tantas cosas.

- 3) Los indígenas dispusieron de distintos mecanismos de inserción en la sociedad y economía coloniales: como trabajadores urbanos, peones rurales asalariados, agregados, arrendatarios, o bien como productores independientes (gracias a la disponibilidad de tierras) con vistas a los diversos mercados.

En la Buenos Aires del mismo período, hice hincapié –más allá de las regulaciones capitulares-, en el desarrollo local de las unidades productivas, sus características y los mercados a los cuales se relacionaban, destacando la presencia indígena entre la hostilidad y el trabajo en las explotaciones hispano-criollas, teniendo en cuenta distinciones por pagos y partidos. Para exponer un ejemplo, resulta interesante repasar las diversas realidades en el pago ganadero de Magdalena, ubicado al sur de la Ciudad de Buenos Aires. Una de las principales características del lugar estudiado fue la relevancia de la población indiana. En este poblado, ya habían tenido lugar, durante el siglo XVII, dos grandes reducciones de *naturales*: la de los *tabichaminís* (extinta hacia 1682), y la de los *Quilmes-calianos*, que en 1666 estaba compuesta por 455 habitantes, mientras que hacia 1730 estaba integrada por 129 almas, debido al descenso demográfico como consecuencia de las pestes, enfermedades, más los abusos sufridos por los indígenas. Llegado este punto, es preciso señalar que los conquistadores y colonizadores españoles implementaron, desde su asentamiento en la región, diversas instituciones para el aprovechamiento de la fuerza de trabajo disponible, como las *encomiendas* (que consistían en la concesión de un grupo de *indios* a un encomendero, quien recibía un tributo por parte de aquellos –generalmente en trabajo y en especie-, a cambio de “protección, educación y evangelización”), los *repartimientos de indios* (que implicaban repartos forzosos de braceros, para los cuales quedaba una ínfima remuneración, pocas veces abonada en dinero), y las reducciones o misiones (encomendadas a los representantes de determinadas órdenes religiosas, y que contribuyeron a la recaudación de los impuestos, del tributo indígena, a la explotación de

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

los mismos como obreros para múltiples trabajos, y fundamentalmente al adoctrinamiento cristiano, entre otras cosas). Empero, en lugares de pocas comunidades naturales densamente pobladas donde predominaban los pueblos de cazadores-recolectores, como Buenos Aires y el Río de la Plata en general, estas organizaciones tuvieron poca relevancia o bien una existencia efímera. Por eso es que en la zona predominaron otras formas de aprovechar la mano de obra disponible, como el peonaje, y demás vínculos consuetudinarios de dependencia entre propietarios y no propietarios, como el arriendo (concesión del usufructo de una parcela a un campesino o grupo familiar, a cambio del pago de una renta en *metálico* o en *frutos de la tierra*, es decir, productos agrícola-ganaderos), en torno a los campos de cultivo y a una ganadería extensiva a campo abierta caracterizada por el predominio de las *vaquerías* (expediciones de caza organizadas por el cabildo y los vecinos, con el objetivo de extraer cueros, sebo y grasa) y las *recogidas de ganado* (entradas encabezadas por los productores de los partidos, destinadas a recuperar los animales, distribuirlos entre los propietarios y reintegrarlos a las estancias).

En cuanto a la población aborigen en general, hay que decir que en 1726 se encontraron 33 personas de esta “clase”, sobre 588 pobladores (o sea, un 5,8% del total), pero que si tenemos en cuenta a los *reducidos*, el porcentaje de *indios* sobre el registro es de un 22,59%, lo cual no es poca cosa. Según el padrón de 1744, había 9 *infieles* (1,3% del total), aunque otras fuentes, como los bautismos que se realizaron entre 1738-1747, arrojan otros números: los *indios-mestizos* conformaban un 27,4% de toda Magdalena.

Tanto los originarios como los mestizos aparecen en las unidades de producción en diversas situaciones: Tomás de las Beatas, anotado en 1726, vivía y trabajaba con su esposa y sus 5 hijos en las tierras de don Gaspar de Avellaneda; Miguel, nativo de Corrientes, casado y con 2 hijos, se encontraba en la misma situación; Juan y Miguel, de origen chileno, eran solteros y no tenían descendencia, aunque también se hallaban como dependientes del mismo propietario; Alonso Andrade, mestizo de Santiago, no tenía nada y

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

ocupaba una tierra en condiciones que no se pueden conocer con exactitud, mientras que el indio Lorenzo era casado y poseía en su compañía a una mujer (también nativa), y un mestizo casado (que tenía un hijo), todos en la estancia del difunto Joseph Arregui. En 1744, fueron censados dos “indios del Paraguay” viviendo como agregados de Bernardo Biñasu, criollo de Mendoza, quien a su vez era arrendatario; doña Inés de Aguirre contaba con una familia (compuesta por un *mulato*, una *india* y sus 3 hijas) como *agregados* en sus tierras de chacra.

De esta manera, nótese como los integrantes de diversas parcialidades indígenas se integraron en los establecimientos rurales magdalenenses bajo distintas relaciones de dependencia, como peones, arrendatarios, agrados, y en algunos casos hasta como productores independientes, tanto en explotaciones agrícolas (fundamentales para el abasto de trigo, maíz, harinas y panificados a nivel local y regional) como ganaderas (en el marco de una ganadería orientada hacia múltiples mercados coloniales, como el bastimento de carne municipal, la extracción de cueros para exportar, y de piezas de sebo y grasa para consumo interno y para comerciar con otros puntos del Virreinato, más los envíos de vacunos y mulares en pie, principalmente con el Alto Perú como destino).

Al mismo tiempo, no faltaron las agresiones por parte de grupos de *enemigos* sobre las tierras del pago, ante las cuales se respondía, generalmente, con la designación de *comisionados* como auxiliares del alcalde de la Santa Hermandad (los cuales desempeñaban funciones de justicia y policía en el contexto rural), para la organización de milicias y el levantamiento de fuertes. En buena parte de los casos leídos, la defensa y la regulación de las prácticas sobre los rodeos iban de la mano. Por ejemplo, en octubre de 1748, ante la necesidad de hacer recogidas de ganado, el maestre de campo don Juan de Sa Martín expresó haber efectuado las medidas necesarias para su realización: había designado comisionados con hombres armados en las cercanías del Río Arrecifes, en Areco, Las Conchas, La Matanza y Magdalena, lugar este último donde los vecinos hacendados

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

informaron que los animales ya se hallaban en sus correspondientes estancias, aunque terminaron decidiendo que lo mejor era hacer las recorridas pertinentes como para asegurarse de que no hubieran quedado alzados dispersos. Así, vemos como en una misma intervención se trató sobre expediciones organizadas para recuperar animales que a su vez estaban preparadas para avanzar sobre los indios fronterizos, quienes ya se encontraban acostumbrados a vaquear, robar ganado y comerciar con diferentes regiones. Por lo tanto, no resulta descabellado pensar que el recrudecimiento de los conflictos en la frontera tuvo que ver con la progresiva extinción del vacuno cimarrón, durante los primeros decenios del siglo XVIII, ya que era un recurso muy valioso tanto para los hispano-criollos como para los autóctonos.

Más allá de las aproximaciones enumeradas y resaltadas, podrían marcarse algunos interrogantes, pensando en futuras indagaciones sobre la materia: ¿qué intereses tenían los miembros de la sala capitular en torno a la explotación de los nativos bajo las distintas formas?, ¿cómo se relaciona esto con las unidades productivas y sus mercados?, ¿cómo era la situación de los indígenas dentro de las mismas?, ¿qué les tocaba a los pequeños productores independientes de dicha categoría socio-étnica?, ¿cómo se fue configurando la frontera como un espacio de conflicto, intercambios culturales y relaciones comerciales de importancia dentro de circuitos económicos mayores? Para responder a todas estas preguntas y demás puntos a profundizar, es necesario complementar las fuentes analizadas con otros documentos (bandos gubernamentales, reales provisiones, ordenanzas municipales, inventarios y tasaciones de chacras y estancias, padrones rurales, archivos municipales, etc.), considerar otros períodos y plantear objetos de estudio más específicos.



Figura 4: Representación del Cabildo de Buenos Aires: Fuente:  
<http://www.arcondebuenosaires.com.ar/cabildo.htm>

### **Bibliografía y fuentes**

Academia Nacional de la Historia (ANH). *Documentos para la Historia Argentina. Tomo X. Padrones de la Ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810)*. Padrones de 1726, 1738 y 1744.

Archivo General de la Nación (AGN). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA)*. Serie II, Tomos IV al IX; Serie III, Tomo I.

Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF). *Actas del Cabildo de Santa Fe (ACSF)*. Varios tomos y legajos.

Areces, Nidia (2000). “Las sociedades urbanas coloniales”, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 145-187.



**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

Biblioteca Virtual Cervantes (BVC). *Fundación de la Ciudad de Buenos Aires con otros documentos de aquella época*. Fuente: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/fundacion-de-la-ciudad-de-buenos-aires-con-otros-documentos-de-aquella-epoca--0/html/ff8a2996-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html#I\\_0](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/fundacion-de-la-ciudad-de-buenos-aires-con-otros-documentos-de-aquella-epoca--0/html/ff8a2996-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_0)

Fradkin, Raúl (2000). “El mundo rural colonial”, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 241-284.

Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Garavaglia, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires, Ediciones de la flor.

Mayo, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

Milletich, Vilma (2000). “El Río de la Plata en la economía colonial”, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 189-240.

Moutoukias, Zacarías (2000). “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 355-411.

**Revista Raíces, Uruguay, Año XIX, Edición N° 210, Abril de 2018**

Palomeque, Silvia (2000). “El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII”, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 87-143.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2017). “Los primeros repartimientos de indios en Buenos Aires colonial”, en *Diario NCO*, 15 de mayo de 2017.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2017). “Encomiendas, repartimientos de indios y sus características en Santa Fe colonial (1627-1674)”, en *Diario Entre Ríos Ya*, 3 de junio de 2017.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2017). “Los indígenas en Buenos Aires rural colonial, entre las hostilidades y el trabajo. Un caso de Historia Local: Pago de Magdalena, 1666-1748”, en *Diario Entre Ríos Ya*, 18 de junio de 2017.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2017). “Reducciones y vaquerías en el Río de la Plata colonial. Intervenciones capitulares y negociaciones con la Compañía de Jesús en torno a la explotación del ganado vacuno cimarrón. Santa Fe y Buenos Aires, 1677-1726”, en *Jornadas “Estudios sobre religión, sociedad y cultura”*, UCA, 13 de julio de 2017.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2017). “Las distintas relaciones entre los indígenas y los hispano-criollos en Santa Fe colonial durante la primera mitad del siglo XVIII: Milicias, incursiones y unidades productivas rurales”, en *Estudios Digital*, IIHAA, USAC (Guatemala), Año 5, N° 12, Agosto de 2017, 12 págs.